

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2023-7810 *Delegación especial de funciones para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de Alicia Martínez Bustillo, segunda teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 16 de septiembre de 2023, entre Javier García de la Fuente y Ana Isabel Celis Celorio.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- La concejal que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 1 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2023/7810

CVE-2023-7810